



Resolución Ministerial

N° 0548 -2022-MIDAGRI

Lima, 14 DIC. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 155-2022-MIDAGRI-DVDAFIR, del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, sobre designación de representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos – Tinajones; y el Informe N° 1711-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 6 del Decreto Supremo N° 015-2003-VIVIENDA, sustituido por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2009-PCM, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos – Tinajones, el mismo que está integrado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, los mismos que son designados mediante Resolución del Titular del Sector, por el plazo de dos (02) años, pudiendo ser renovado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0436-2019-MINAGRI, de fecha 06 de diciembre de 2019, se designó por el plazo de dos (02) años, a la Ingeniera MARIA ANTONIA FENCO ESCAJADILLO y al Ingeniero OSCAR ZEÑA SANTAMARIA, como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos – Tinajones;

Que, por Resolución Ministerial N° 0014-2020-MINAGRI, de fecha 09 de enero de 2020, se da por concluida la designación del Ingeniero OSCAR ZEÑA SANTAMARIA, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos – Tinajones, designándose al señor MANUEL ANTONIO SUÁREZ COLLAZOS, por el plazo de dos (02) años;

Que, mediante el Oficio de Vistos, el Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, propone como representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones, al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla de la Autoridad Nacional del Agua y al Administrador Local de Agua Chancay Lambayeque de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en ese sentido, es necesario dar por concluida la designación de la Ingeniera MARIA ANTONIA FENCO ESCAJADILLO y del señor MANUEL ANTONIO SUÁREZ COLLAZOS, efectuada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0436-2019-MINAGRI y N° 0014-2020-MINAGRI, respectivamente, como representantes del Ministerio de Desarrollo



Agrario y Riego, ante el referido Consejo Directivo y designar a los nuevos representantes;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, el artículo 6 Decreto Supremo N° 015-2003-VIVIENDA, sustituido por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la Ingeniera MARÍA ANTONIA FENCO ESCAJADILLO y del señor MANUEL ANTONIO SUÁREZ COLLAZOS, como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos – Tinajones, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0436-2019-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0014-2020-MINAGRI, respectivamente.

Artículo 2.- Designar como representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos – Tinajones, por el plazo de dos (02) años a:

- El/la Director/a de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla de la Autoridad Nacional del Agua.
- El/la Administrador/a Local de Agua Chancay Lambayeque de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Proyecto Especial Olmos – Tinajones; al Gobierno Regional de Lambayeque, así como a las personas mencionadas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



NELLY PAREDES DEL CASTILLO
MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO